



DECRETO N° 3.132/1

LAJA, 12 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 36 del 11.09.2012, del Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 del 06.12.2008, en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Disponibilidad presupuestaria y financiera.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUESE** por una sola vez en el mes de septiembre de 2012, un **bono especial de "fiestas patrias"** a todos los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, que tengan nombramiento vigente al 31 de Agosto de 2012, el bono ascenderá a la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) y que se pagará conjuntamente con el aguinaldo de fiestas patrias que otorga la ley N° 20.559 del 16.12.2011.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" y Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFTKSM/JCVH/AEQV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 461639 - Fax: 461639